



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y
EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACION TECNICA,
JURICA Y FINANCIERA**

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA IPMCIH0001-2022

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LABORATORIO PARA ESTUDIOS Y ANALISIS DE SUELOS PARA EL PROYECTO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA QUE ADELANTA EL INDERHUILA."

Página 1 de 7

Neiva, 18 de febrero de 2022

En la ciudad de Neiva, en la fecha señalada, procede a resolver las OBSERVACIONES al Proyecto de Pliego de Condiciones, tratándose del proceso de Concurso de Méritos No. IPMCIH0001-2022, en los siguientes términos:

- A. OBSERVACION presentada por la firma SUELOS ANALISIS MATERIALES SAS. – Mario Aldana Mendoza, en SECOP II el 18 de febrero de 2022 a las 8:45 horas, en los siguientes términos:

2. Observación

El proponente no adjunta el ANEXO 6 – Experiencia Especifica.

En caso que el oferente aporte más de dos certificaciones de experiencia específica se tendrá en cuenta para efectos de verificación las dos primeras que se relacionen en el Anexo 6 - Experiencia específica.

Con el fin de garantizar la eficaz ejecución del Contrato, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el alcance del objeto y la condición de estar terminados, es adecuada y proporcional al objeto, obligaciones y valor. Se requiere que los contratos estén concluidos en el término establecido en el estudio previo y en la invitación para garantizar que el cumplimiento del contrato se ha realizado a satisfacción y minimizar los riesgos de incumplimiento.

Si el proponente no cumple con la experiencia específica mínima solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que generará el rechazo de la misma.

RESPUESTA

A la observación No. 2:

Una Vez Analizada Su Observación nos remitimos al estudio previo en pro de verificar la observación planteada; de acuerdo a lo anterior se identifica lo siguiente;

... Experiencia Especifica.

La experiencia específica se acreditará mediante la certificación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidad pública o privada, de la siguiente manera:

Que uno (1) de los contratos aportados acredite experiencia en actividades similares al presente proceso (estudios de suelos para proyectos enfocados a escenarios deportivos,) **ejecutado** durante los cinco (5) últimos años, cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y
EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACION TECNICA ,
JURICA Y FINANCIERA**

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA IPMCIH0001-2022

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LABORATORIO PARA ESTUDIOS Y ANALISIS DE SUELOS PARA EL PROYECTO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA QUE ADELANTA EL INDERHUILA."

Página 2 de 7

Que uno (1) de los contratos aportados acredite experiencia en actividades similares al presente proceso (estudios de suelos para proyectos de infraestructura,) **ejecutado** durante los cinco (5) últimos años, cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV.

Para la acreditación de esta experiencia se tendrá en cuenta la realización de contratos celebrados, con entidades públicas y/o privadas, y se anexarán Copia del contrato y/o Certificación expedida por la Entidad Contratante.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- CONTRATISTA (Nombre o Razón social; Cédula de ciudadanía o NIT.)
- CONTRATANTE (Nombre o Razón social)
- OBJETO DEL CONTRATO
- NÚMERO DEL CONTRATO.
- FECHA DE INICIO, TERMINACIÓN Y **LIQUIDACIÓN**
- VALOR FINAL Y/O TOTAL
- FIRMA DE QUIEN LO CERTIFICA. (Nombre(s) y apellido(s). Cargo que desempeña)

Si bien es claro en la exigencia del proceso evidencia que los contratos estén ejecutados y los soportes exigidos del mismo evidencien la fecha de terminación y liquidación para este caso los soportes que allega el proponente permiten evidenciar que ambos contratos cumplen con lo exigido en el presente proceso; para tal fin es importante remitirnos a punto- **16. Experiencia especifica y punto 19. Experiencia especifica**. De acuerdo a lo anterior no se acepta su observación.

Observación No.3:



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y
EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACION TECNICA,
JURICA Y FINANCIERA**

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA IPMCIH0001-2022

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LABORATORIO PARA ESTUDIOS Y ANALISIS DE SUELOS PARA EL PROYECTO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA QUE ADELANTA EL INDERHUILA."

Página 3 de 7

3. Observación

Que el ingeniero JULIAN ANDRÉ GALVIS FLOREZ, no acredita la experiencia Especifica como se indica en el documento de estudios previos.

INGENIERO CIVIL (DEDICACIÓN: 100%): ingeniero civil con tarjeta profesional grado quien deberá acreditar como minimo siete (7) años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con dedicación del 100% de tiempo, que cumpla con las siguientes condiciones:

- Debe acreditar Experiencia Especifica como en estudios de suelos y/o laboratorios de suelos en dos (2) contratos cuyo objeto haya sido por lo menos uno (1) en estudio de suelos para escenarios deportivos y/o infraestructura deportiva.

Ya que el objeto de la primera certificación: Es un contrato de interventoría técnica, administrativa y financiera, para la construcción de una cancha múltiple, no para elaboración de estudios de suelos.

ARO ASESORES - CONSULTORES - CONSTRUCTORES	
CERTIFICA	
Que, el Señor JULIAN ANDRÉ GALVIS FLOREZ identificado con cedula de ciudadanía 1.098.633.357 de Bucaramanga SDER, ING. CIVIL, ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE FUNDACIONES, Y MAGISTER EN INGENIERÍA CIVIL CON ÉNFASIS EN GEOTECNIA, presto sus servicios profesionales en:	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER
CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORIA 002-2019, "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA RESULTANTE PROCESO LICITATORIO No. LP 004-2019- "CONSTRUCCIÓN CANCHA MULTIFUNCIONAL CASERÍO LOS CEDROS, MUNICIPIO LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER"
VALOR:	\$ 18.490.000,00
FECHA:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2019
CARGO:	GEOTECNISTA
TIEMPO:	CUATRO (04) MESES
UBICACIÓN:	VEREDA LOS CEDROS, MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER

Se expide a solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de diciembre de 2019,


JESÚS DAVID ORTIZ REYES
C.C. 1.102.
Representante Legal



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y
EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACION TECNICA ,
JURICA Y FINANCIERA**

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA IPMCIH0001-2022

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LABORATORIO PARA ESTUDIOS Y ANALISIS DE SUELOS PARA EL PROYECTO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA QUE ADELANTA EL INDERHUILA."

Página 4 de 7

La segunda certificación: muestra la experiencia del ingeniero en estudios de suelos para la construcción de puentes y estructuras de contención, mas no para el desarrollo de infraestructura deportiva.



CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL
2018

NIT: 901.272.895-1

CERTIFICA

Que, el Señor JULIAN ANDRÉ GALVIS FLOREZ identificado con cedula de ciudadanía 1.098.633.357 de Bucaramanga S.D.R., ING. CIVIL, ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE FUNDACIONES, Y MAGISTER EN INGENIERÍA CIVIL CON ÉNFASIS EN GEOTECNIA, presto sus servicios profesionales, con contrato individual de trabajo por la duración de una obra o labor terminada, en el cargo de ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, desde marzo de 2018 hasta Mayo de 2018, en el proyecto que se menciona a continuación:

- ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN. TRAMO UBATE-CUCUNUBA

Se expide a solicitud del interesado a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2020,


Santiago Andrés Sánchez Mantilla
Representante Legal
Consortio Mantenimiento vial 2018
Carrera 29 N° 45-45 of 1612 Edl Metropolitan/Tel: 6978357

Por ende en ninguna de las certificaciones del ingeniero se cumple con el requerimiento de elaboración de estudios de suelos y/o ensayos de laboratorio para escenarios deportivos.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y
EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACION TECNICA,
JURICA Y FINANCIERA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA IPMCIH0001-2022

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LABORATORIO PARA ESTUDIOS Y ANALISIS DE SUELOS PARA EL PROYECTO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA QUE ADELANTA EL INDERHUILA."

Página 5 de 7

RESPUESTA

Una vez analizada su observación nos remitimos al estudio previo en pro de verificar la observación planteada; de acuerdo a lo anterior se identifica lo siguiente;

...**INGENIERO CIVIL (DEDICACIÓN: 100%)**: ingeniero civil con tarjeta profesional grado quien deberá acreditar como mínimo siete (7) años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con dedicación del 100% de tiempo, que cumpla con las siguientes condiciones:

- Debe acreditar Experiencia Especifica como en estudios de suelos y/o laboratorios de suelos en dos (2) contratos cuyo objeto haya sido por lo menos uno **(1) en estudio de suelos para escenarios deportivos y/o infraestructura deportiva...**

Si bien el estudio previo es claro en señalar que el proponente debe identificar en su objeto el estudio de suelo para escenarios deportivos; el contrato no indica un objeto a dicha certificación, por el contrario refiere al nombre del contrato general; es decir no identifica en un objeto en la realización del estudio de suelos es decir que dicho contrato no es acorde con las condiciones exigidas; de acuerdo a lo anterior se realizaron las correcciones al informe de evaluación técnico respectivo.

Observación No.4:

4. Observación

Que la presente propuesta podría tratarse de un tipo de actividad colusoria. La guía de Colombia compra eficiente expresa que las ofertas artificialmente bajas llevan ha:

- (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos ; y
- (b) distorsiones del mercado.



ARQUITECTURA INGENIERÍA CONSULTORÍA EDIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN

CAPITEL CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S
NIT. 900.375.922-1

CERTIFICA

Que la empresa **SUELOS Y GEOTECNIA S.A.S.** identificada con NIT: 900.922.834-7, ejecutó y cumplió totalmente el contrato de prestación de servicios cuyo objeto fue: **ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA EN LA CANCHA SINTÉTICA RECREACIONAL (POLIDEPORTIVO), EN EL MUNICIPIO DE SUAITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

Este contrato tuvo una duración de **VEINTE (20) días**, con fecha inicial el día 2 de diciembre de 2020 y fecha de finalización el día 22 de diciembre de 2020. Con un valor total de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. (\$15'234.610)**, incluyendo IVA.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los (06) días del mes de febrero de 2021.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y
EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACION TECNICA ,
JURICA Y FINANCIERA**

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA IPMCIH0001-2022

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LABORATORIO PARA ESTUDIOS Y ANALISIS DE SUELOS PARA EL PROYECTO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA QUE ADELANTA EL INDERHUILA."

Página 6 de 7

Como se evidencia en la certificación aportada por el proponente donde se realizó la exploración geotécnica para la construcción de una (1) cubierta de un polideportivo en un municipio del Departamento de Santander por un valor de aproximadamente 15 SMMLV y ahora presenta un propuesta para (23) estudios de suelos por un valor aproximado de 19 SMMLV en un departamento alejado de las instalaciones en la ciudad de Bucaramanga. Situación que obliga al proponente a unos sobre costos en comparación a proponentes de la zona.

Agradecemos la atención brindada.

Att.

Mario Aldana Mendoza
Proponente SUELOS ANALISIS MATERIALES SAS

RESPUESTA

Una vez analizada su observación es importante identificar que la entidad es ajena en el momento de identificar el producto resultante de la oferta económica de cada oferente por el contrario debe confiar en la buena voluntad de las acciones de los mimos; al tratarse de un proceso de mínima cuantía este como señala el presente proceso debe realizarse de la siguiente manera.

(...) La propuesta económica presentada por el oferente debe incluir especificaciones técnicas de los bienes y servicios a prestar (Anexo 5)

Con la propuesta económica el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del presente proceso, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

FACTOR DE SELECCIÓN



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y
EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACION TECNICA ,
JURICA Y FINANCIERA**

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA IPMCIH0001-2022

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LABORATORIO PARA ESTUDIOS Y ANALISIS DE SUELOS PARA EL PROYECTO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA QUE ADELANTA EL INDERHUILA."

Página 7 de 7

1	Menor Precio	X
2	Calidad	
3	Ponderación Calidad y Precio	
4	Ponderación Calidad y Precio con Mejor relación costo/beneficio	

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, de acuerdo con las condiciones descritas.

La Entidad Estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente" ...

De esta manera se despachan de fondo las observaciones.

Bajo los anteriores términos quedan resueltas las observaciones al Proyecto de Pliego pertinente.

Atentamente,

PAOLA ANDREA BETTIN ALGARIN
Coordinadora Oficina Infraestructura